

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-12001-19-0923-2019

923-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a través de la información financiera, generó un Balance Presupuestario Negativo y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, los cuales fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia en su página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; sin embargo, no cuenta con las razones excepcionales descritas mediante las cuales justifique los saldos del Balance Presupuestario Negativo y de Recursos Disponibles Negativo; asimismo, no presentó el aviso a la Legislatura Local.

Balance Presupuestario Negativo**Al 31 de diciembre 2018****(Miles de pesos)**

Concepto	Monto	
	Devengado	
Ingresos totales (A)	3,139,906.9	
Egresos presupuestarios (B)	3,390,830.8	
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0	
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-250,923.9	

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Al 31 de diciembre 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre Disposición (A)	2,193,435.1
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	228,793.1
Gasto no etiquetado (C)	2,566,437.9
Remanente Ingresos de libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-144,209.7

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

El Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCIM/DAFA/INV-019/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó Proyecciones de Ingresos y de Egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los tres años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos emitidos por el CONAC y que integran los importes correspondientes a los tres años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

4. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente, con cifras al 31 de diciembre de 2018, la cual contiene la población afiliada, edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia, el balance actuarial en valor presente, y los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, asignó en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez del Ejercicio Fiscal 2018 recursos para el pago de Servicios Personales 1,311,478.5 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que calculó el límite máximo de asignación global de recursos para Servicios Personales, lo que resultó de aplicar el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2018 del 2.5%, más la inflación acumulada a octubre de 2017 del 6.4%, lo que dio como resultado un incremento del 8.9% en términos corrientes, por 112,119.9 miles de pesos; en tanto que se reflejó un incremento de 51,704.3 miles de pesos que representó el 4.1% nominal con respecto del monto aprobado en el

ejercicio fiscal 2017, dicho monto coincide con lo presentado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Cálculo para Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en 2017		1,259,774.2
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3.0% (art. 10, fracc. I, a) de la LDF)		
b) 2.0% al 3.0% del PIB conforme a los CGPE (art. 10, fracc. I, b) de la LDF)	2.5	31,494.4
Inflación proyectada a octubre de 2017	6.4	80,625.5
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018	8.9	1,371,894.1
Monto de Asignación Global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero para el ejercicio fiscal 2018		1,311,478.5
Incremento	4.1	51,704.3

FUENTE: Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

En relación con los recursos ejercidos en Servicios Personales, éstos no rebasaron el monto aprobado, conforme al artículo 13, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no realizó contratos con Asociaciones Público-Privadas durante el Ejercicio Fiscal 2018.

7. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, pagó Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por 148,074.4 miles de pesos que representaron el 4.9% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley número 648 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018 por 3,024,311.0 miles de pesos, previstos en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Ejercicio Fiscal 2018, porcentaje que no excede el límite establecido (5.5%) en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

8. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, obtuvo Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición por 414,732.1 miles de pesos, de los cuales, optó por destinarlos al pago de Gasto Corriente por 161,816.5 miles de pesos, Pasivos Circulantes y Otras Obligaciones por 100,601.3 miles de pesos y Deuda Pública por 152,314.3 miles de pesos, conforme a la normativa.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que contiene la información Contable y Presupuestaria de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, la cual está alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

10. Con la verificación física al Sistema de Contabilidad Gubernamental que opera la Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se constató que los registros de las transacciones cuentan con la integración y la desagregación de la información contable y presupuestal, la cual es congruente y coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; asimismo, cumple con la emisión del Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2018 de la deuda pública por 612,731.3 miles de pesos, de los cuales, 180,000.0 miles de pesos corresponden a una obligación a Corto Plazo contratada en el ejercicio fiscal 2018 y 432,731.3 miles de pesos a una obligación a Largo Plazo contratada en el ejercicio fiscal 2014 y un importe contratado por 892,819.8 miles de pesos y con la revisión del proceso de contratación de una obligación a Corto Plazo por el periodo 2018, se constató que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, implementó un proceso competitivo con el que obtuvo los mejores términos y condiciones financieras del mercado, con lo que atendió lo establecido en la normativa.

12. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuenta con una obligación a corto plazo contratada en el ejercicio fiscal 2017; adicionalmente, contrató una obligación a corto plazo en el ejercicio fiscal 2018, cuyo saldo insoluto total no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos; dichas obligaciones fueron quirografarias y destinadas exclusivamente para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

13. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura de Financiamientos y Obligaciones por el periodo del ejercicio fiscal 2018.

14. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, publicó los financiamientos y obligaciones en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas y en su respectiva Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, así como los Informes Trimestrales del Ejercicio y Destino de los Recursos.

15. La Secretaría de Administración y Finanzas del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 y los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyas cifras coinciden con el saldo de la deuda pública presentado en la Información Financiera.

16. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, formalizó un contrato de una obligación a Corto Plazo en el ejercicio fiscal 2018 por 180,000.0 miles de pesos; adicionalmente, formalizó dos contratos en ejercicios fiscales anteriores a 2018, por un total contratado de 433,000.0 miles de pesos, de los cuales, en el ejercicio fiscal 2018, se pagaron

amortizaciones por 95,000.0 miles de pesos, y quedó un saldo por pagar de 180,000.0 miles de pesos, correspondiente sólo a la obligación de corto plazo del ejercicio fiscal 2018, con lo que atendió lo establecido en la normativa.

Amortización de la Deuda a Corto Plazo
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de Pesos)

Número de inscripción a la SHCP	Tipo de deuda	Institución financiera	Fecha de contratación	Monto del financiamiento	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Monto pagado al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Sin inscripción	Corto Plazo	Banorte	20/12/2018	180,000.0	0.0	0.0	180,000.0
Sin inscripción	Corto Plazo	Interacciones	20/12/2017	95,000.0	95,000.0	95,000.0	0.0
Q12-0317010	Corto Plazo	Interacciones	22/12/2016	158,000.0	0.0	0.0	0.0
Total				433,000.0	95,000.0	95,000.0	180,000.0

FUENTE: Contratos de formalización de la deuda, formatos del CONAC, decretos de autorización, Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 e informes trimestrales.

17. El municipio de Acapulco de Juarez, Guerrero, formalizó un contrato de Deuda Pública a Largo Plazo en ejercicios anteriores a 2018 por un total contratado de 459,819.8 miles de pesos, de los cuales, en el ejercicio fiscal 2018, se pagaron amortizaciones por 13,793.0 miles de pesos, y quedó un saldo por pagar de 432,731.3 miles de pesos, con lo que atendió lo establecido en la normativa.

Amortización de la Deuda a Largo Plazo
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Número de inscripción a la SHCP	Tipo de deuda	Institución financiera	Fecha de contratación	Monto del financiamiento	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Monto pagado al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2018
P12-1014155	Largo plazo	Interacciones	07/10/2014	459,819.8	446,524.3	13,793.0	432,731.3
Total				459,819.8	446,524.3	13,793.0	432,731.3

FUENTE: Contratos de formalización de la deuda, formatos del CONAC, Actas de Cabildo, Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 e informes trimestrales.

Sistema de Alertas

18. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, envió en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación e información referente a los Financiamientos y Obligaciones; asimismo, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con lo presentado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

19. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de sus Financiamientos y Obligaciones, la cual obtuvo un nivel de endeudamiento "Sostenible"; asimismo, se verificó que disponen de un análisis financiero realizado por una institución calificadoras que determinó una perspectiva estable.

Deuda Estatal Garantizada

20. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2018.

Registro Público Único (RPU)

21. Se constató que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no inscribió en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2 Obligaciones a Corto Plazo una por 180,000.0 miles de pesos contratada el 20 de diciembre de 2018 y otra por 95,000.0 miles de pesos contratada el 20 de diciembre de 2017.

El Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OCIM/DAFA/INV-020/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, envió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018 la información referente a cada Financiamiento y Obligación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevados a cabo por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que generó Balances Presupuestarios Negativos sin disponer de las razones excepcionales que establece la normativa, y no dio aviso a la Legislatura Local; asimismo, no inscribió, en el Registro Público Único dos obligaciones a Corto Plazo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuenta con un Sistema de Contabilidad alineado con las disposiciones establecidas en el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, de acuerdo con la medición del Sistema de Alertas y al informe de una institución calificadora, se observó que el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentra en un nivel de endeudamiento “Sostenible” y en el caso del Registro Público Único, se inscribieron dos de los financiamientos contratados y fueron publicados conforme a la normativa.

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
Acapulco de Juárez
2018-2021

Orig - 7hozas

CONTRALORÍA
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

Sección: Dirección de Auditorías Financieras
y Administrativas
Número: DAFA-EXT- 3291/0842/2019
Asunto: Envío de información.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 16 de diciembre del 2019.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C", de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En relación a las observaciones formuladas en los resultados 01 y 21, de la Cédula de Resultados Finales, de fecha veintidós de noviembre del año en curso, emitida con motivo de la culminación de la auditoría número **923-GB-GF**, con título "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**"; de conformidad con los artículos 40 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito adjunto al presente:

- Acuerdos de inicio de investigación número **OCIM/DAFA/INV-019/2019** y **OCIM/DAFA/INV-020/2019**, relativos a los resultados 01 y 21, respectivamente, de la Cédula de Resultados Finales, de fecha veintidós de noviembre del año en curso.

Me es grato aprovechar la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
18 DIC 2019
13:16
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ATENTAMENTE
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

CONTRALORÍA
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
Acapulco de Juárez

LIC. FRANCISCO TORRES VALDÉS

FTV/JMG/dth*

Calle Andrés Sufrend N. 54, Esq. Juan Sebastián Elcano, Fracc. Costa Azul, C.P. 39850
Acapulco de Juárez, Guerrero, México.

Tels. (744) 188 7959 / 188 0720

| www.acapulco.gob.mx/transparencia

| ContraloriaAcapulco

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.